

**130-19.11**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO**

**ALCALDIA MUNICIPIO DE ULLOA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, noviembre de 2016  
CDVC-SOFP - 249**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Planes de Mejoramiento**

**ALCALDIA MUNICIPIO DE ULLOA  
2016**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director Operativo de Control Fiscal	DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante Legal Entidad Auditada	MARTHA LUCIA BEDOYA PATIÑO
Auditores	YANETH GARCÉS THORP CARLOS FELIPE VALENCIA SIERRA

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	8
3.1.1 Planes de mejoramiento.....	8
3.1.1.1 Cumplimiento del plan de mejoramiento .....	9
3.1.1.2 Efectividad de los controles y componentes evaluados .....	9
3.1.1.3 Acciones correctivas pendientes .....	9
4. ANEXOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

**La Auditoría de Seguimiento a Planes de Mejoramiento** tiene como objetivo, evaluar la eficacia de las acciones correctivas implementadas para subsanar los hallazgos de auditoría y la efectividad en su cumplimiento, constituyéndose en beneficio del control para el mejoramiento de la gestión pública que impacta positivamente la comunidad.

**El Propósito principal del Sistema de Control Interno**, de acuerdo con la Ley 87 de 1993, es lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas, teniendo como principios rectores (Autocontrol, Autogestión y Autorregulación), para prevenir los riesgos que afectan su efectividad.

En el rol de **Evaluación y Seguimiento al sistema de control interno y la calidad**, la entidad debe ejecutar auditorías internas contemplando el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), para evidenciar las debilidades o deficiencias que afectan el cumplimiento de sus objetivos, y en el de **Seguimiento**, verificar la adecuación, eficacia y oportunidad de las medidas tomadas por la alta dirección, frente a las observaciones y recomendaciones de los informes (Internos y Externos), incluyendo los hallazgos de las instancias competentes, entre ellos los emitidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a través del proceso auditor.

**Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control**, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y de los planes, metas y objetivos previstos, debe ser una prioridad de las organizaciones para generar las condiciones que mejoren la gestión pública, la calidad de vida, el medio ambiente y la democracia participativa para un desarrollo sostenible de la región y de los vallecaucanos.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora  
MARTHA LUCIA BEDOYA PATIÑO  
Alcaldesa municipio de Ulloa  
Ulloa Valle del Cauca

### **Asunto: Seguimiento y Evaluación al Plan de Mejoramiento**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento al **municipio de Ulloa**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y la efectividad de los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera Patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron ocho acciones correctivas de mejoramiento propuestas, para subsanar los hallazgos resultado del proceso de auditoría realizada en la vigencia 2014.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría, al tener disponible toda la información requerida y practicaron las pruebas de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la Entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas en la fuente y se incorporó en el informe lo que se encontró debidamente soportado.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

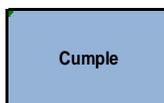
La Contraloría Departamental del Valle del Cauca producto de la auditoría adelantada conceptúa, que la entidad cumplió con las acciones correctivas propuestas en el Plan de Mejoramiento, para subsanar los hallazgos resultado de los procesos de auditoría realizadas en las vigencias 2014; de acuerdo a los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia y valoración de los costos ambientales), evaluando su efectividad hacia el logro de los objetivos institucionales, alcanzando una calificación de cumplimiento de **83.8 puntos**.

### ***Control de gestión***

El concepto del control de gestión frente al cumplimiento del plan de mejoramiento es **cumple**, como consecuencia de la calificación de 83.8 puntos, resultante de ponderar el *Factor Plan de Mejoramiento*.

PLAN DE MEJORAMIENTO MUNICIPIO DE ULLOA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	93,8	0,20	18,8
Efectividad de las acciones	81,3	0,80	65,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>83,8</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de Calificación

Elaboró: Comisión Auditora

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos, no obstante, una acción correctiva se cumplió de manera parcial, la entidad debe evaluar la pertinencia y necesidad de replantear la acción propuesta, la cual debe estar encaminada a solucionar la causa raíz que originó el hallazgo y mitigar los riesgos frente al mismo.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane la observación reportada como cumplida parcialmente con acciones y metas que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en la Matriz de Calificación Anexo 3 M2P5-20 Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 138

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

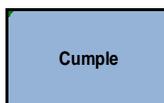
En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Auditoría Especial de Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

La Resolución Reglamentaria No. 012 del 08 de Octubre de 2013 en su Artículo 14, MÉTODO DE EVALUACIÓN, Parágrafo 1 enuncia: *“El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%)...”*

La calificación parcial obtenida en la variable: Cumplimiento plan de mejoramiento de 83.8, indica que la entidad asumió el compromiso de cumplir con las acciones correctivas propuestas, mientras que en efectividad alcanzó 81.3, indicando que fueron efectivas y contribuyeron al mejoramiento de la gestión pública, objetivo de la labor auditora, significando que CUMPLE al obtener una calificación total de 83.8 puntos. (Ver tabla 1):

PLAN DE MEJORAMIENTO MUNICIPIO DE ULLOA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	93,8	0,20	18,8
Efectividad de las acciones	81,3	0,80	65,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>83,8</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Fuente: Matriz de Calificación

Elaboró: Comisión Auditora

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Planes de mejoramiento

La evaluación se realizó aplicando la metodología correspondiente y el Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento”, que incluyen las variables y sus ponderaciones.

Se evidenció que la Oficina de Control Interno realizó durante los términos establecidos, las auditorías internas de seguimiento, para controlar el cumplimiento de las acciones de mejora.

### *3.1.1.1 Cumplimiento del plan de mejoramiento*

Una vez evaluadas las acciones correctivas propuestas por la entidad auditada, soportadas con las pruebas de auditoría y las evidencias entregadas al momento de la verificación, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conceptúa que la entidad **cumple** con el plan de mejoramiento vigente de ocho acciones correctivas, originadas de la auditoría Especial Cierre.

Se comprobó en el seguimiento que de ocho acciones correctivas se cumplieron en su totalidad siete y una acción correctiva se cumplió de manera parcial.

Se dieron por cumplidas todas las acciones correctivas que la entidad propuso y que fueron implementadas conforme al contenido y programación de dicho Plan con el propósito de evitar que la causa, origen del hallazgo se vuelva a presentar.

Las acciones correctivas orientadas a mejorar la gestión contractual se verificaron evidenciando que cumplen con lo señalado en las normas contractuales, se soporta en las carpetas la respectiva minuta, los estudios previos con su análisis del sector y de precios, se implementaron mecanismos de seguimiento y monitoreo a la interventoría y se verificó la acción de mejora tendiente al reporte de contratos y convenio en SECOP y en RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 las cuales suman 7, de un total de ocho acciones propuestas y se anota que en cuanto a la No. 6 su efectividad fue parcial.

### *3.1.1.2 Efectividad de los controles y componentes evaluados*

Se calificaron efectivas las acciones que al establecer su cumplimiento generaron impacto positivo en la gestión, de tal forma que la irregularidad evidenciada por la contraloría no se repite en la muestra analizada y en las áreas afectadas. Situación contraria a las no efectivas en las que se observó que la acción no subsana el hallazgo por completo o se sigue presentando.

### *3.1.1.3 Acciones correctivas pendientes*

Para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento, se debe cumplir con la acción correctiva pendiente, la No 6 de la cual la entidad debe realizar el respectivo análisis de las acciones y actividades con el fin de determinar su pertinencia y de ser necesario ajustarla o replantearla y presentar nuevamente el plan de mejoramiento. (Ver tabla 2)

**TABLA 2**  
**ACCIONES CORRECTIVAS PENDIENTES**

No. Hallazgo (11)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Observaciones (23)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)
6	Al revisar la cuenta 16, Propiedad Planta y Equipo, se pudo evidenciar que tiene una sobrevaloración por valor de \$287 millones correspondientes a una propiedad la cual en la base de datos de predial figura a nombre del Hospital Local Pedro Saenz Díaz, quienes son poseedores de la respectiva escritura pública, esta situación se presenta por falta de control y registro de las propiedades que legalmente le pertenecen al Municipio.	contratar una persona idonea que contenga una matricula y pertenesca a la lonja de bienes raices para hacer un peritaje y obtener el avaluo comercial y tramitar el respectiva titulacion del bien a la entidad hospitalaria		1	1

Fuente: ANEXO No. 3 MATRIZ DE CALIFICACION - CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

